



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Consejo Normativo de  
Contabilidad

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## **INFORME N° 001-2025-EF/30.01**

**Para:** Señor  
**OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA**  
Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad

**Asunto:** Informe sobre actividades realizadas por el Consejo Normativo de Contabilidad durante el periodo 2024

**Referencia:** Memorando N° 001-2025-EF/30.01 – HRN°006358-2425

**Fecha:** 24 de enero de 2025

El objetivo de este documento es informar sobre los principales acuerdos y logros del Consejo Normativo de Contabilidad durante el ejercicio 2024.

### **I. ANTECEDENTES**

El Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante, CNC) es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, es conformante del Sistema Nacional de Contabilidad y se encarga de la aprobación de las normas de contabilidad de aplicación en el sector privado, en lo que corresponda.

Sus funciones están establecidas en el Numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad aprobado con el Decreto Supremo N° 057-2022-EF y son:

- Estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de la actividad pública y privada;
- Emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado y las empresas públicas, en lo que corresponda;
- Interpretar las normas contables del sector privado y absolver consultas en materia de su competencia.

A fin de dar cumplimiento a sus funciones, en la sesión del Consejo Normativo de Contabilidad realizada el 24 de enero de 2024, se aprobó el plan de actividades del Consejo Normativo de Contabilidad 2024.

### **II. ACTIVIDADES Y APROBACIONES MÁS RELEVANTES**

Dentro de las actividades y aprobaciones realizadas durante el año 2024 tenemos:

#### **2.1 Aprobación de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas – NPIF**

En la sesión realizada el 24.01.2024, se acordó por unanimidad el texto de la resolución de aprobación de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas, documento que fue publicado el día lunes 29 de enero de 2024 en la edición ordinaria del Diario Oficial El Peruano y el texto completo de la norma fue publicado en un cuadernillo especial.

#### **2.2 Actualización de Informe ROSC – Perú**

Durante el año 2024, continuando con el proceso de actualización del Informe sobre Observancia de Códigos y Normas – ROSC (por sus siglas en inglés)





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasConsejo Normativo de  
Contabilidad

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

iniciado a finales del año pasado, el CNC participó activamente con el equipo de expertos del Banco Mundial encargado de este trabajo.

A fin de poder recabar información de primera mano, el CNC convocó a representantes de las partes interesadas a diversas reuniones de trabajo realizadas durante la semana del 29 de abril al 3 de mayo de 2024. En estas reuniones los representantes de diversas instituciones pudieron reunirse directamente con el grupo de expertos del Banco Mundial.

Asimismo, con la finalidad de complementar la información recabada en su primera visita, el equipo del Banco regresó al país para reunirse nuevamente con diversos sectores durante la semana del 21 al 25 de octubre.

### 2.3 Participación en la cuadragésima primera sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR)

Con fecha 25 de julio de 2024, el grupo de trabajo intergubernamental permanente de expertos sobre normas internacionales de contabilidad y presentación de informes de las Naciones Unidas – ISAR, cursa invitación al presidente de CNC para que participe de la cuadragésima primera sesión de este grupo a realizarse desde el 6 al 8 de noviembre de 2024 en Ginebra, Suiza.

A través del Memorando N° 514-2024-EF/51.01 de fecha 11 de octubre de 2024, se solicita al Viceministerio de Economía y Finanzas la autorización para la participación del presidente del CNC en esta reunión señalando que este viaje no representaba gastos por parte de este ministerio ya que la invitación incluía todos los viáticos. Dado ciertos imprevistos ocurridos en ese momento, no se logró concretar la asistencia a la sesión anual de ISAR.

### 2.4 Alianza Regional para la promoción de los reportes de sostenibilidad y de ODS en Latinoamérica

Durante el año 2024, nuestro país, representado por el CNC y su presidente ha participado de las reuniones de la Alianza Regional para la promoción de los reportes de sostenibilidad y de ODS en Latinoamérica según el siguiente detalle:

- 1ra reunión 3 y 4 de abril
- 2da reunión 10 y 12 de julio
- 3ra reunión 29 y 30 de octubre

### 2.5 Coordinaciones para el pago del aporte anual a Glenif

Gracias a las coordinaciones realizadas por el presidente del CNC y el representante de Facultades de Ciencias Contables de las universidades del país licenciadas por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, se consiguió que la Pontificia Universidad Católica del Perú apoye al CNC asumiendo el pago del aporte anual al Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera – GLENIF.

### 2.6 Aprobación de las Normas Internacionales relacionadas a Sostenibilidad

Durante el año 2024, una vez definida la facultad del CNC en la aprobación de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad, se





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Consejo Normativo de  
Contabilidad

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

realizaron diversas coordinaciones con la Superintendencia del Mercado de Valores y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a fin de obtener información sobre las acciones realizadas para la implementación de estas normas en las entidades bajo su ámbito de acción.

Con este fin se cursaron los siguientes documentos:

- Oficio N° 005-2024-EF/30.01 del 6 de febrero dirigido a la SMV respondido a través del Oficio N°18-2024-SMV/02 del 28 de febrero. En este documento la SMV señala que ha dictado una serie de normas orientadas a que los emisores cuyos valores han sido objeto de oferta pública revelen a sus accionistas, inversionistas y diversos grupos de interés y al mercado en general, información asociada con su grado de adhesión a las mejores prácticas sociales, medioambientales y de gobernanza corporativa a través de la exigencia de revelar, conjuntamente con su Memoria Anual, el reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y el Reporte de Sostenibilidad Corporativa.
- Oficio N° 060-2024-EF/30.01 del 16 de mayo dirigido a la SMV, este documento fue respondido con el Oficio N° 66-2024-SMV/02 con el cual se ratificó lo mencionado en el oficio N°28.2024.SMV/02.
- Oficio N° 117-2024-EF/30.01 del 25 de noviembre dirigido a la SMV, se respondió con el Oficio N° 152-2024-SMV/02 en el que además de ratificar lo mencionado en los oficios N° 018-2024-SMV/02 y 66-2024-SMV/02 se mencionó que, para la SMV, uno de sus objetivos estratégicos es el implementar acciones que conduzcan a fortalecer la transparencia del mercado de valores, reconociendo para ello las características particulares de nuestro mercado y los mejores estándares internacionales. En ese sentido, en la agenda de la SMV del ejercicio 2025, se tiene previsto incluir la revisión integral del entorno ESG en el ámbito del mercado de valores y delinear una hoja de ruta para los próximos años en términos de exigencias de revelación de información y adopción de estándares internacionales a las diversas entidades bajo supervisión, lo que se enmarca además en los esfuerzos y compromisos que viene asumiendo el país en el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE lo que conlleva, entre otros, delimitar los alcances del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades Peruanas y la inclusión de principios vinculados con aspectos sociales y medio ambientales.
- Oficio N° 118-2024-EF/30.01 del 25 de noviembre dirigido a la SBS, respondido con el Oficio N° 76047-2024-SBS con el cual la SBS detalla las acciones realizadas tales como la creación en el año 2022 del Grupo de Trabajo de Cambio Climático y Finanzas Sostenibles (GT-CC&FS); elaboración en el 2023 de la Hoja de Ruta de Cambio climático y Finanzas sostenible, inicio, en el 2024, de un programa de capacitación interna el cual incluye la comprensión y evaluación de estándares internacionales relacionados con la divulgación de aspectos asociados a sostenibilidad. En setiembre del mismo año se emitió el documento “Cambio climático y finanzas sostenibles – Visión de la SBS” en el que se detalla la visión y misión de esa entidad respecto a los aspectos socioambientales y





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Consejo Normativo de  
Contabilidad

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

climáticos, la relación entre el sector financiero y la sostenibilidad y la situación actual de las empresas supervisadas.

## 2.7 Participación como socio local en la organización de la Conferencia Crecer 2025

En la sesión del 11 de setiembre, el presidente del CNC informó a los asistentes acerca de las gestiones que habían realizado con motivo de la solicitud de la Secretaria Técnica de la Conferencia Crecer del Banco Mundial para que el Perú fuera anfitrión de este evento en el año 2025.

Al respecto, se realizaron diversas reuniones entre las representantes del BM y los posibles socios locales a fin de definir quiénes participarán de la organización de esta conferencia.

Luego de varias conversaciones se definió que los socios locales serían el Ministerio de Economía y Finanzas, representado por la Dirección General de Contabilidad Pública - CNC (socio líder local) y la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Con fecha 25 de noviembre de 2024, el Banco Mundial formaliza la aceptación del compromiso de llevar a cabo la conferencia a través de una carta, siendo esta aceptada por parte del ministro de Economía y Finanzas.

## 2.8 Coordinaciones con el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad de la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera

Debido a la necesidad de la aprobación de las Normas Internacionales de Sostenibilidad y Clima emitidas en el año 2023, durante el año 2024 se realizaron diversas coordinaciones con funcionarios del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por sus siglas en inglés) respecto a los derechos legales sobre el uso de dichas normas para que puedan ser aprobadas por el CNC.

Sobre esto se realizaron además diversas consultas legales a fin de dejar definida la competencia del CNC en la aprobación de estas normas.

Se coordinó una capacitación que por motivos de agenda de los funcionarios de la entidad mencionada no pudieron realizarse, no obstante, se organizó con una consultora independiente, el dictado de un curso de certificación en reportes de sostenibilidad para un grupo de profesionales tanto de la Dirección General de Contabilidad Pública como del CNC. Cabe mencionar que el costo de esta certificación fue con cargo a cada uno de los participantes.

## 2.9 Participación de los Consejeros en diferentes actividades

Las consejeras María Rosa Linares de la SMV y Beatriz Quispe Soto de CONFIEP participaron en representación del CNC en el III Encuentro de la Mujer Contadora, organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú realizado en el mes de marzo.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Consejo Normativo de  
Contabilidad

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

El consejero Saavedra participó en la XXIX Convención Nacional de Tributación –TRIBUTA organizada por la Junta de Decanos de contadores Públicos del Perú y desarrollada en la ciudad del Cusco.

## 2.10 Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad

Entre enero y diciembre del año 2024, se realizaron siete sesiones, en las que se discutieron diversos temas y se aprobaron las siguientes resoluciones:

- Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 001-2024-EF/30, del 12 de enero de 2024, mediante la cual se aprueba la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas – NPIF.
- Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2024-EF/30, del 9 de agosto de 2024, que aprueba el Set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024 que incluye el Marco Conceptual para la información financiera.
- Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 003-2024-EF/30, del 19 de setiembre de 2024, resolución que aprueba la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros.
- Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 004-2023-EF/30, del 29 de octubre de 2024, que aprueba la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 19 – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar.

## 2.11 Resoluciones de Presidencia

Durante el año 2024 se venció la designación de los representantes del Banco Central de Reserva del Perú, de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y de las Facultades de Ciencias Contables de las universidades del país, licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, quienes, según lo facultado por la normativa vigente, ya habían sido ratificados en sus representaciones por lo que se debía solicitar ternas para la designación de nuevos representantes.

Luego de la evaluación a los legajos alcanzados por las entidades a las que debía renovarse representante, se emitieron las siguientes resoluciones de presidencia.

- Resolución de Presidencia del Consejo Normativo de Contabilidad N° 001-2024-EF/30.01, mediante esta Resolución se designó al representante titular y al representante alterno del Banco Central de Reserva del Perú ante el CNC por 3 años.
- Resolución de Presidencia del Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2024-EF/30.01, con la cual se designó al representante, titular y alterno, de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP.
- Resolución de Presidencia del Consejo Normativo de Contabilidad N° 003-2024-EF/30.01, documento con el que se designó al representante de las Facultades de Ciencias Contables de las universidades del país, licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Consejo Normativo de  
Contabilidad

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## 2.12 Atención de consultas técnicas presentadas al Consejo Normativo de Contabilidad

- a. Consulta realizada por el Estudio Zuzunaga Assereto mediante documento de fecha 9.9.2024. La consulta fue si, ¿para la determinación de la vida útil de un activo fijo debía considerarse únicamente el periodo durante el cual se utiliza el activo para el propósito o función para el que fue adquirido, o si debe añadirse el tiempo en el que cumple funciones residuales y posteriores a la culminación de su uso principal?, esta consulta fue respondida mediante el Oficio N° 083-2024-EF/30.01
- b. Consulta realizada por el Frente Nacional de la Industria Azucarera del Perú – FRENDIAP a través de la Carta N° 111-2024-FRENDIAP-SM de fecha 2.10.2024.

A través del documento mencionado FRENDIAP solicitaba al CNC opinión técnica acerca de la aplicación de la revaluación de activos de acuerdo con la Ley General de Sociedades vs las Normas Internacionales de información Financiera – NIIF, la consulta fue absuelta con el Oficio N° 119-2024-EF/30.01

- c. Consulta realizada por el Estudio Zegarra LLC con documento de fecha 18.11.2024. Esta consulta solicitaba respuesta a:
  - Una empresa petrolera autorizada a llevar contabilidad en dólares, que realiza la suelta de lotes que no llegaron a la etapa de extracción comercial y que decide amortizar el total de los gastos exploratorios incurridos al amparo de lo dispuesto por el artículo 50° y 53° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, consulta: ¿el importe de la amortización de los referidos gastos exploratorios debe registrarse también en dólares?
  - En caso de existir una diferencia entre el importe amortizado registrado en dólares y el que se debe declarar en soles para efectos de la Declaración Jurada Anual, se consulta: ¿cuál es la dinámica contable para registrar dicha diferencia, considerando que se lleva la contabilidad en dólares y la amortización también se efectúa en dólares?
  - Bajo las mismas consideraciones de la pregunta anterior, se consulta: ¿la referida diferencia podría considerarse como una diferencia de cambio que se origina en la oportunidad de pago del Impuesto a la Renta? De ser el caso, ¿cuál sería la dinámica contable aplicable, considerando que la diferencia de cambio se produce en soles y la contabilidad de la empresa se lleva en dólares?

Esta consulta fue absuelta con el Oficio N° 120-2024-EF/30.01

## 2.13 Designación de representantes del Consejo Normativo de Contabilidad de Perú ante los Grupos de Trabajo del GLENIF

- a. GTT 114 – Instrumentos Financieros con características de patrimonio – Modificaciones propuestas a la NIC 32, NIIF 7 y NIC 1. Participó el señor Alex Cuzcano. Este GTT presentó al IASB el informe sobre el trabajo realizado el 29.03.2024.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Consejo Normativo de  
Contabilidad

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- b. GTT 115 – Combinaciones de negocios: divulgaciones, fondo de comercio y deterioro del valor. Por el GTT 115 se designó al señor Segundo. El informe sobre el trabajo de este GTT fue remitido al IASB el 15.07.2024.
- c. GTT 116 – Anexo al proyecto de Norma – Tercera edición de la Norma Internacional de contabilidad para las PYMES. Se designó al señor Alex Cuzcano. Este GTT presentó su carta al IASB el 31.07.2024
- d. GTT 119 – Modificaciones a la NIIF 19 – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información financiera a revelar. Participó la señorita Susana Palomino Reynaga. Este grupo envió sus conclusiones al IASB el 15.11.2024.
- e. GTT 120 – Incertidumbres relacionadas con el clima i otras incertidumbres en los estados financieros. Fue designado el señor Augusto de la Cruz Vera. Este GTT envió su carta al IASB el 28.11.2024
- f. GTT 121 - Método de participación contable NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos. Este GTT aun se encuentra elaborada su carta al IASB.

### III. CONCLUSIONES

El CNC en observancia de las funciones que le han sido asignadas a través del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, durante el periodo 2024 y dentro de los plazos, ha cumplido con:

- a. Aprobar el set de Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024.
- b. Aprobar las normas remitidas por el IFRS complementariamente al set 2024.
- c. Participar de manera activa en los organismos internacionales y regionales, a través de GLENIF, Alianza Regional para la Sostenibilidad y en el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Información Financiera y Presentación de Informes (ISAR por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas.

### IV. RECOMENDACIONES

A fin de cumplir con las funciones establecidas se recomienda:

- a. Afianzar las relaciones interinstitucionales con sus pares a nivel regional, así como con los órganos emisores de normas internacionales de información financiera.
- b. Reforzar las relaciones de colaboración con los organismos gremiales y supervisores nacionales.
- c. Realizar las coordinaciones necesarias para la suscripción del contrato con el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad y aprobar las Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad.
- d. Continuar con la divulgación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- e. Continuar con la divulgación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes.
- f. Planificar actividades de capacitación sobre la Norma Peruana de Información Financiera y su guía.
- g. Difundir las labores que realiza el Consejo Normativo de Contabilidad.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Consejo Normativo de  
Contabilidad

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- h. Promover alianzas estratégicas a fin de poder desarrollar actividades de capacitación sobre las normas aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Sin más que informar, quedo de usted.

Firmado Digitalmente

**MARÍA MÓNICA PUÉMAPE LOSTAUNAU**

Secretaria Técnica del Consejo Normativo de Contabilidad

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmapeu.gob.pe/web/validador.xhtml>

